



CONSTANCIA: El 26-11-21, se recibió el oficio 818 librado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro, Quindío, actuando en el trámite del proceso ejecutivo seguido por José Vicente Zuluaga Herrera contra Miriam Yaneth Tabares Posada radicado 2021-00129, para informar que decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se desembarguen a la común ejecutada en este asunto. Armenia, Quindío 29 de noviembre de 2021.

No requiere firma. Art. 2° inc. 2° Dto. 806/20

MARIA ALEJANDRA LEÓN BERNAL

Judicante

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O**

Asunto: No surte efectos embargo de remanentes
Proceso: Ejecutivo - Hipotecario
Demandante: Pablo Emilio Salazar Rivera
Demandado: Miriam Yaneht Tabares Posada
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00170-00

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, se informa que ya existe medida similar anterior comunicada el 02-09-2021 por el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Circasia Quindío, en la causa allí adelantada por CONFICAFE contra la común ejecutada y otro, radicado 2021-00134.

En consecuencia, se dispone librar atenta comunicación a la autoridad remitente enterándole que el embargo de los bienes que por cualquier causa se desembarguen y el remanente del producto de los embargados en este asunto a la común ejecutada, NO SURTE EFECTOS legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

MALB

Se notifica en estado # 129 del 30-09-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0ea518ba2bdfbacd420abe4a7e7affc4f617d84a8fbd1797606dd7123010be**

Documento generado en 29/11/2021 01:52:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>